

grande es el amor que nos habeis manifestado, dándonos esta preciosa ley, que ilumina nuestro entendimiento en medio de las tinieblas que envuelven el mundo; que dirige nuestros pasos por entre la multitud de pretextos y tropiezos que ocurren en su superficie; que pone freno á nuestras pasiones para que no nos despeñen por sus derrumbaderos, y que nos guía y lleva, como de la mano, por el camino de la virtud al reino de los cielos! ¡Dios de amor! Ya que habeis tenido la bondad de darnos una ley por tantos títulos interesante y amable, dadnos tambien los auxilios que necesitamos para guardarla y cumplirla todos los dias de nuestra vida, y merecer por su cumplimiento veros y gozaros eternamente en la gloria. Amen.

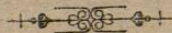


CUARTA PARTE

DE LA

**DOCTRINA CRISTIANA,**

EN LA QUE SE DECLARA LOS SACRAMENTOS QUE SE  
HAN DE RECIBIR.



- P. *Decid los sacramentos.*  
 R. *Los sacramentos de la santa madre Iglesia son siete, &c.*  
 P. *Quién instituyó los santos sacramentos?*  
 R. *El mismo Jesucristo, Señor nuestro.*

Aunque los sacramentos sean llamados *de la santa madre Iglesia*, no es porque la Iglesia los haya instituido, sino porque los hace y confiere por medio de sus ministros. El autor de los sacramentos es el mismo Jesucristo nuestro Señor. Así consta en la Igle-



cia, y lo tiene definido el santo concilio de Trento por estas palabras: "Si alguno dijere que los sacramentos de la ley nueva no fueron todos instituidos por nuestro Señor Jesucristo, ó que son mas ó menos que siete, á saber: Bautismo, Confirmacion, Eucaristia, Penitencia, Extremauncion, Orden y Matrimonio, ó dijere que alguno de estos siete no es verdadera y propiamente sacramento, sea anatematizado," esto es, maldito y excomulgado. Los cinco primeros sacramentos son de necesidad, esto es, es necesario recibirlos real y efectivamente, si se puede; y si no, tener voluntad y deseo de recibirlos. Los dos últimos son de voluntad, porque nadie en particular está obligado ni á casarse ni á ordenarse. El bautismo y la penitencia se llaman sacramentos de *muertos*, porque están instituidos para dar la vida de la gracia á las almas que están muertas por la culpa; y los demas se llaman de *vivos*, porque están instituidos para aumentar la gracia en las almas que están vivas por la gracia. Tambien los sacramentos de muertos causan este aumento de gracia, que llaman *segunda gracia*, cuando el alma que los recibe está en gracia, como sucede con las que llegan en gracia á confesarse. ¡Ojalá que esto sucediera siempre! El bautismo, la confirmacion y el orden, imprimen carácter; esto es, estampan en el alma que los recibe, una señal que jamas se borra. El cristiano siempre conservará el carácter ó señal de cristiano que recibió en el bautismo, en el mundo como su mayor honra, en el cielo para especial gloria, y en el infierno para especial pena. Lo mismo se ha de decir del

confirmado y del ordenado. Los sacramentos que imprimen carácter no se pueden recibir mas que una vez; porque no pudiendo borrarse jamas el carácter que imprimen, tampoco puede volver á imprimirse, y por otras razones, que se dirán al hablar de cada uno en particular.

P. *Qué cosa son los sacramentos?*

R. *Unos espirituales remedios que nos sanan y justifican.*

Como Jesucristo vino á reparar la humana naturaleza, caída por el pecado, resucitándola de la muerte de la culpa á la vida de la gracia, instituyó los siete sacramentos, para comunicar por medio de ellos á las almas la nueva vida que les adquirió con su passion y muerte, y aplicarles todo el fruto de su redencion copiosa. Así es que proveyó de sacramentos que directamente y por su institucion, resucitaran á la alma de la muerte del pecado á la vida de la gracia, cuales son el bautismo y la penitencia; y de sacramentos que la hicieran convalecer, curaran sus dolencias, repararan sus fuerzas, remediarian sus males, la robustecieran en la virtud, la nutrieran y alimentaran, y esto hacen todos los demas sacramentos, sanándonos y justificándonos.

P. *De qué manera nos justifican?*

R. *Dándonos gracia interior por señales exteriores.*

Así como el gran móvil de nuestra justificacion es la sangre de Cristo, cuyo precio infinito se nos aplica en los sacramentos, así la gracia justificante, que tambien se llama *de las virtudes y los dones*, es el gran medio por el que nos libramos y sanamos de todos



nuestros males espirituales, y adquirimos todos los bienes sobrenaturales; y los sacramentos son el grande instrumento que en la mano omnipotente y misericordiosa de nuestro Dios, obra nuestra justificacion, produciendo en nuestras almas esa misma gracia interior que las informa, y que es la que inmediata y físicamente borra el pecado, y da la vida sobrenatural al alma, ó se la aumenta. Mas como estos admirables instrumentos son *signos sensibles de la cosa sagrada que nos santifica*, por eso se dice que nos dan gracia interior por *señales exteriores*.

P. *Cómo pueden darnos gracia las señales exteriores?*

R. *Por los méritos de Cristo nuestro Señor aplicados en ellas.*

Como los sacramentos son un signo sensible, que por la institucion de Dios tiene virtud, no solo para *significar*, sino tambien para *causar* la santidad y justicia, no hay duda que este *signo sensible ó estas señales exteriores*, que es lo mismo, nos dan la gracia, esto es, la producen en nosotros. Mas para que Dios hiciera esta institucion admirable, dando á los sacramentos una virtud tan portentosa, y de un modo verdaderamente milagroso, no hay duda que para ello hubo de atender á los méritos infinitos de su Hijo Santísimo nuestro Señor Jesucristo, y que estos mismos méritos obran moralmente en los sacramentos, por los cuales nos son aplicados; de manera, que á los méritos de Cristo debemos los sacramentos, y á los sacramentos la aplicacion de los méritos de Cristo. Esta gracia que producen en nosotros los sacra-

mentos, es *un ser divino* que nos hace hijos de Dios y herederos de su gloria: es *un ser sobrenatural*, un segundo ser que da Dios al alma, y consiste en una participacion de la naturaleza divina, no esencialmente como fluye en las tres divinas Personas (pues esto seria imposible, y el decirlo seria una horrenda blasfemia) sino por un modo que llaman los teólogos *de semejanza*, pero con real y física participacion de aquella divina naturaleza. Mas aunque la gracia santificante es creada, y no se participa por ella esencialmente la naturaleza divina, bástale ser lo que es y participarse por ella la divina naturaleza, por aquel modo de similitud ó semejanza, para que sea superior incomparablemente á todo cuanto existe en el orden natural ó de la creacion, y para que un solo grado de gracia valga infinitamente, esto es, no tenga precio ni medida, sino que sea de un valor infinito.

Mas contrayéndonos precisamente á la gracia sacramental, aunque no es distinta en especie de la santificante, de que acabamos de hablar, añade cierto auxilio divino, dice Santo Tomás, para conseguir el fin del sacramento que la causa, y del cual toma su nombre. La que causa el sacramento del bautismo se llama *gracia regenerativa*, porque por él somos *re-engendrados* espiritualmente en Jesucristo. La de la confirmacion, *corroborativa*, porque por ella somos fortalecidos en la fé que recibimos en el bautismo. La de la comunión, *cibativa*, porque este sacramento es alimento de nuestras almas. La de la penitencia, *remisiva*, porque conseguimos por él la remision de los pecados. Tambien se llama *remisiva* la de la ex-



tremauncion, porque se nos perdonan por este sacramento las reliquias de los pecados. La del orden, *potestativa*, porque da potestad al ordenado en las cosas espirituales. Y en fin, se llama *unitiva* la del matrimonio, porque por este sacramento se santifica la union de los casados, para que vivan entre sí santamente, y procreen hijos para el cielo. Todas estas gracias sacramentales dan derecho á especiales auxilios, para cumplir las obligaciones que recíprocamente imponen los sacramentos que las causan, como es, por ejemplo, en el bautismo, para cumplir con los deberes de cristiano. En la confirmacion, para sostenerse en la fé, y confesarla hasta morir en su defensa; y así de los demas.

P. *Es necesario recibir los sacramentos con buena disposicion?*

R. *Sí, porque sin ella no se recibirá la gracia.*

Siendo, como es, la gracia santificante un *ser sobrenatural* que se produce en el alma, requiere en ésta una disposicion tal, que la haga capaz de él; pues la gracia es forma, y es bien sabido que la disposicion y la forma han de estar en un mismo orden. Si, pues, el alma ha de recibir la gracia, que es del orden sobrenatural, necesita elevarse hácia este orden, mediante algun auxilio divino que la mueva á la detestacion del pecado, y al propósito de la virtud. Sin este esfuerzo, no es el alma capaz de aquella forma; y no solo no recibirá la gracia, sino que adquirirá nueva deformidad, esto es, caerá en nuevo pecado si se llega á recibir el sacramento, porque le hace injuria haciéndolo, por la falta de disposicion frustráneo y nulo.

## BAUTISMO.

P. *Qué cosa es bautismo?*

R. *Un espiritual nacimiento, en que se nos da el ser de gracia y la insignia de cristianos.*

El bautismo es en el orden, el primer sacramento y la puerta por donde entramos en la Iglesia. Es el que nos saca del infeliz estado de la culpa original, en que desgraciadamente hemos sido concebidos, y nos coloca en el feliz estado de la gracia, al que misericordiosamente hemos sido llamados: es el que nos libra de la esclavitud del demonio á quien nos sujetó el pecado, y nos pone en libertad perfecta, que nos donó Jesucristo destruyendo el pecado; es, en fin, el que nos reengendra en el Espíritu Santo, y nos hace hijos de Dios y herederos del cielo. Ya de aquí se infiere fácilmente cuán importante es que los fieles se instruyan bien en lo que pertenece á este sacramento, á cuyo fin vamos á dar las explicaciones siguientes.

*Esencia del Bautismo.* Este es un sacramento instituido por Jesucristo para perdonar el pecado original y cualquiera otro que tenga el que se bautiza; para reengendrarle espiritualmente, y para ponerle en amistad con Dios.

Este sacramento consta, como todos, de tres cosas, que son: materia, forma y ministro, con intencion de hacer sacramento, ó lo que hace la Iglesia. La materia es el agua de fuente, arroyo, pozo, estanque,



lago, mar ó cualquiera otra que sea agua natural, y por consiguiente, no es materia de este sacramento el vino, aguardiente, ni otra agua destilada ó compuesta, ni el sudor, ni la saliva, ni otro cualquier liquido que no sea agua natural. La forma son estas palabras: *Yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.* Todas son esenciales é indispensables para hacer verdadero sacramento, excepto el pronombre yo, las conjunciones, y la palabra Amen, las cuales, aunque no son esenciales, no pueden omitirse voluntariamente sin pecar. La persona que bautiza es el ministro, del cual hablaremos despues. Aunque no hay sino un solo bautismo, como enseña San Pablo á los fieles de Efeso, y confiesa la Iglesia en el credo de la misa, sin embargo, llaman tambien bautismo al acto de contricion ó caridad hecho con deseo de recibir el bautismo, y al martirio padecido por Jesucristo antes de recibir el bautismo; no porque sean sacramentos, sino porque suplen el del bautismo, cuando éste no puede recibirse, y hacen sus veces en quanto al primer efecto, que es dar la gracia y perdonar los pecados. Al primero llaman *bautismo de fuego*, y con él han sido bautizados muchos fervorosos catecúmenos, particularmente en los principios de la Iglesia; y el segundo, *bautismo de sangre*, y tambien con este han sido bautizados muchos párvulos y adultos, que venera la Iglesia como mártires.

*Institucion del bautismo.* Este sacramento fué instituido cuando Jesucristo fué bautizado por San Juan en el rio Jordan. La sagrada Escritura nos refiere las

maravillas que ocurrieron en su institucion, y son bien dignas de la memoria de los fieles. Habia medio año que San Juan predicaba á los judíos, anunciándoles la llegada del Mesías prometido y esperado por tantos siglos; exhortándoles á que se preparasen con la penitencia para recibirle, y administrándoles un bautismo que, sin causar la gracia santificante, disponia para recibir las gracias de preparacion, que eran su objeto. Cuando esto sucedia en las riberas del Jordan, Jesucristo, siendo de casi treinta años de edad, salió de Nazaret, ciudad de su residencia, y se dirigió al Jordan, que distaba veinte leguas, para ser tambien bautizado. San Juan le conoce al presentarse, se estremece al verse delante del Hijo de Dios humanado, y su turbacion llega al extremo cuando oye que viene á ser bautizado. ¡Yo, exclama entonces sobrecogido y atónito, yo, Señor, debo ser bautizado por vos! ¿y quereis que yo os bautice?

Aquí San Juan, este ángel del desierto, se anada, se resiste, se empeña. . . pero no hay arbitrio, manda el Señor y es preciso obedecer. Obligado al fin el santo precursor, se determina y bautiza al Hombre Dios, cuyos caminos habia venido á preparar, pero. . . y ¡qué es lo que sucede! Los cielos se abren. El Espíritu Santo baja en figura de paloma, y reposa sobre la cabeza de Jesucristo, y se oye la voz del Padre que dice: *Este es mi amado Hijo, en quien tengo mi complacencia.* Tales fueron los portentos que se siguieron al bautismo de Jesucristo, y entre tales portentos fué instituido el sacramento del bautismo; porque Jesucristo no fué bautizado, dice San Máxi-



mo, sino para constituir este sacramento. Así es que Jesucristo santificó con su divino contacto el agua, que es su materia; se halló presente sensiblemente la Santísima Trinidad, en cuyo nombre se confiere; el Padre en voz, el Hijo en persona, y el Espíritu Santo en figura de paloma; y el cielo, cuya entrada nos estaba cerrada, no se dividió, dice San Gregorio Nacianceno, sino que se abrió, para significar que se nos franqueaba su entrada por este sacramento.

*Necesidad del bautismo.* Instituido en medio de este divino aparato, principió luego á ser administrado por Jesucristo, y por los apóstoles en su nombre, aunque San Evodio Antioqueno, sucesor de los apóstoles, nos dice: "que Jesucristo solo bautizó á San Pedro, éste á San Andrés, Santiago y San Juan, y éstos á los demas apóstoles. Antes de la muerte del Redentor, solo bautizaban á los judíos que deseaban recibirle; pero despues de su gloriosa resurreccion, bautizaban á toda clase de gentes, porque les dijo el Señor: *Id, pues, y enseñad á todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo,* y aquí principió la obligacion de recibir el bautismo: despues se aumentó con la publicacion que hicieron los apóstoles, de la nueva ley, el dia de pentecostes; y en fin, se completó cuando fué publicado el Evangelio por todo el mundo. Desde entonces, el bautismo fué absolutamente necesario, y sin él, no hay entrada ni en la Iglesia ni en la gloria. De aquí deben inferir los padres de familia, el gran cuidado que deben de tener en que sus hijos sean bautizados á la mayor brevedad, porque hallán-

dose los niños tan expuestos á la muerte por su gran delicadeza, será muy fácil, si se descuidan, que mueran sin bautismo, y en este caso, ¿cómo podrian sufrir la pena de haber privado por su descuido al hijo de sus entrañas del reino de los cielos? Tambien las madres, en el tiempo de su embarazo, deben cuidar mucho de conservar la vida de los hijos que llevan en su seno, procurando huir los excesos, y llevar un porte de vida tan circunspecto, cual conviene á las que encierran en sus entrañas unas criaturas redimidas con la sangre de Jesucristo, y destinadas á hacerse hijas de Dios en el sagrado bautismo. Deben, ademas, pedir mucho á Dios, durante su embarazo, que conserve la débil vida temporal de estas criaturas, hasta que reciban este sacramento de vida eterna. ¿Y qué diremos ahora de aquellas madres que, despues de haber concebido á costa de un delito, procuran ahogar en su seno al hijo que han concebido? ¿Dirémos que son unas fieras? No, porque las fieras procuran siempre la conservacion de sus hijos. Dirémos que son unos mónstruos dignos de la execracion de todos los hombres. ¿Y qué diremos tambien de los que aconsejan, animan ó cooperan á cometer este crimen? ¿De los que proporcionan bebidas para perpetrarle? Dirémos que son verdaderos homicidas, no solo del cuerpo, sino tambien del alma de aquella criatura; y verdaderos reos, no solo del estado, sino tambien de la religion, y añadiremos para desengaño de las madres criminales y de los compañeros ó cooperadores del crimen, que no hay bebidas que penetren en el seno en que el Criador



coloca á la criatura hasta que nace, y que solo se consigue con ellas, que padezca ó muera la madre, tal vez antes que la criatura á quien se intenta quitar la vida.

*Ministro del bautismo.* Este sacramento se debe siempre administrar con solemnidad, esto es, con aquellos ritos y ceremonias que ha establecido la Iglesia. Antiguamente el agua que habia de servir para el bautismo, se bendecia en las vigilijs de pascua de resurreccion y de pentecostes, y con ellas se administraba este sacramento, particularmente á los adultos, si la necesidad no obligaba á hacerlo antes; y aun en el día se observa la costumbre de bendecir el agua, é infundir en ella los santos óleos y sagrado crisma en dichas vigilijs, y esto es lo que se llama bendicion de pila. En peligro de muerte el bautismo se ha administrado y se administra al presente sin solemnidad. Del bautismo solemne, son ministros ó de derecho, el Pontífice, los obispos y los párrocos, y extraordinarios ó delegados, los sacerdotes en quienes los ordinarios delegan sus facultades. En algunos casos pueden delegarlas tambien á los diáconos. Del bautismo no solemne ó de necesidad, son ministros todo hombre ó muger que tenga uso de razon, sea de la edad, estado, clase, profesion, nacion ó secta que fuere; sea herege ó apóstata, judío ó pagano, con tal que le administre bien y tenga intencion de hacer sacramento, ó lo que hace la Iglesia en la administracion de los sacramentos; y aquí es de admirar la bondad del Señor, que por ser absolutamente necesario este sacramento para nuestra salvacion, no solo eligió para

su materia el agua, que es la cosa mas comun en el mundo, y para su forma las palabras mas usadas entre los cristianos, sino que tambien quiso que en caso de necesidad, fuesen ministros de él, todos los hombres del mundo que tuviesen uso de razon. Sin embargo, entre esta multitud de ministros, debe guardarse en caso de concurrencia, el siguiente orden de preferencia: Pontífice, obispo, párroco, sacerdote, diácono, subdiácono, ordenado de menores, de prima, hombre, muger, herege, apóstata, judío y gentil, aunque este orden puede invertirse cuando alguno posterior sabe mejor la forma y modo de bautizar que el anterior, porque importa sin comparacion, mas hacer verdadero sacramento, que guardar este orden de preferencia. Tambien debe invertirse cuando la derencia exige que la muger sea preferida al hombre.

*Modo de bautizar.* Aunque hubo tiempos en que se bautizaba por aspersion, rociando con abundancia al bautizado, y por inmersion, sumergiéndolo en el agua, al presente el modo comun de bautizar es por infusion, echando agua sobre la cabeza del bautizado hasta que corra, y diciendo al mismo tiempo: *Yo te bautizo, en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo. Amen,* con intencion de bautizar, ó de hacer lo que hace la Iglesia cuando bautiza. Si se bautiza con cualquier líquido que no sea agua natural; si se deja de pronunciar alguna palabra de las esenciales, ó en fin, si no se tiene intencion de hacer bautismo, no hay sacramento: lo mismo sucede si una persona echa el agua y otra dice las palabras. Si se bautiza con materia dudosa, como caldo ó le-



gía claros, ó se duda razonablemente si se ha omitido alguna palabra esencial de la forma, ó si se ha tenido intencion, ó en fin, si se ha concluido de echar el agua antes de principiar á decir las palabras, ó decir las palabras antes de comenzar á echar el agua, en todos estos casos y otros semejantes, el bautismo es dudoso, y debe repetirse con esta condicion: *Si no estás bautizado, yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.* Tambien debe repetirse cuando por necesidad se bautiza el niño en mano, pié ú otra cualquiera parte que no sea la cabeza. Si naciese la cabeza del infante, dice el ritual romano, y amenazase peligro de muerte, bautícase en la cabeza; y si naciese vivo no volverá á bautizarse. Pero si naciese otro miembro que indique movimiento de vida, bautícase en él, si amenaza peligro; y entonces, si nacido viviese, será bautizado con la condicion dicha: *Si no estás bautizado, yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.*

El seglar que no esté instruido en estas materias, solo debe repetir el bautismo bajo de condicion, quando no haya tiempo para dar parte de la duda al párroco, ó á algun sacerdote ó persona que sepa resolver lo conveniente.

*Padrinos del bautismo.* A mas del ministro que confiere el bautismo, hay otra clase de ministros que le acompañan. Estos son los que en el dia llamamos *padrinos* ó *segundos padres*, y que antiguamente se llamaron *recibidores*, *prometedores* y *fiadores*; porque en efecto, los padrinos reciben hecho hijo adoptivo de

Dios, al que habian llevado al bautismo hecho esclavo de Satanás; prometen que guardará aquel niño los mandamientos del Señor, y salen fiadores de que no vivirá segun el espíritu del mundo, sino segun el espíritu de Jesucristo, ni servirá á Satanás á quien ha renunciado, sino al Señor, que lo ha adoptado por hijo. La Iglesia quiso que hubiese padrinos que supliesen todo lo que no podia hacer por sí el bautizado, es decir, que con respecto á los niños lo hiciesen todo, y con respecto á los adultos hiciesen lo que ellos no pudiesen hacer por sí mismos, y quedasen de educar en la religion y buenas costumbres á sus ahijados, hasta que, creciendo éstos en Jesucristo, llegasen á ser varones perfectos. Los padrinos eran de gran necesidad al principio de la Iglesia, quando los cristianos vivian mezclados con los gentiles; lo fueron despues y lo son al presente, en aquellos países en que viven mezclados con los hereges; y aun lo son tambien en los países puramente católicos, en que viven rodeados de tantos malos cristianos. Los padrinos, sobre estar bautizados, y si puede ser, confirmados, han de estar instruidos en la doctrina cristiana y en edad competente para desempeñar tan grave cargo. La Iglesia desea, ademas, que sean de costumbres puras y piedad conocida, y prohíbe admitir á tan importante cargo, á los pecadores públicos ó escandalosos, y aun á las personas que visten lujosa ó escandalosamente; porque estas gentes, entregadas á las pompas y vanidades del mundo, mal pueden renunciarlas en el bautismo por sus ahijados. Segun lo dispuesto por los sagrados cánones, y de-



cretado por el santo concilio de Trento, solo puede haber un padrino ó una madrina, y á lo mas padrino y madrina, para evitar el que haya muchos parientes, porque el bautizante y los padrinos contraen parentesco espiritual con el bautizado en primera especie ó grado, y con sus padres en segundo. Para el bautismo de necesidad, no ha establecido la Iglesia padrinos, porque si muere el bautizado, no los necesita, y si vive, se le señalarán cuando se suplan las ceremonias: es verdad que en este caso no contraen parentesco, ni el sacerdote que suple las ceremonias, ni los padrinos, porque no hay sacramento; pero éstos quedan con la obligacion de educar á sus ahijados. Acerca de esta sagrada obligacion, conviene que oigan los padrinos á San Agustin. "A vosotros, dice el santo, así hombres como mugeres, que sacásteis niños de pila, os amonesto, sobre todo, que conozcais que salisteis fiadores delante de Dios por todos aquellos que recibisteis en la sagrada fuente. Debeis amonestarles que guarden castidad, amen la justicia, conserven la caridad; y ante todas cosas, enseñadles el credo, el padrenuestro, los mandamientos, y los fundamentos principales de la religion cristiana." ¡Tan grave y extensa juzgaba el santo esta obligacion! Es verdad que si los padres naturales cumplen bien con ella, podrán los padrinos descansar sobre su celo; pero si sus padres no instruyen á sus hijos ni velan sobre sus costumbres, ó mueren antes que estén bien instruidos y formados, el peso viene sobre sus padrinos, pues para estos casos principalmente los ha establecido la Iglesia.

*Sujeto del bautismo.* Lo es todo hombre. Así como por la culpa de Adán todos los hombres contraímos el pecado original, así tambien por la caridad de Jesucristo todos los hombres somos capaces del bautismo, que quita el pecado original. En los párvulos, fáuos y locos perpetuos, ninguna disposicion se requiere para recibir este sacramento y sus efectos; pero en los que tienen uso de razon, se requiere que tengan intencion de recibir el bautismo, y sin ella no hay sacramento. Además, para recibir la gracia y las virtudes que causa, es necesario que tengan dolor de sus pecados, y principien á amar á Dios como fuente de toda justicia, dice el concilio de Trento. Deben estar instruidos en la doctrina cristiana, en las disposiciones necesarias para recibir válida y lícitamente este sacramento, y en las obligaciones que contraen recibéndolo. Los mónstruos de la especie humana, son tambien capaces de este sacramento si tienen la cabeza de hombre, porque la cabeza es como el trono del alma; pero si la cabeza no es de hombre, aunque lo sean los demas miembros, es muy dudoso que sea hombre, y se debe dar tiempo hasta apurar las averiguaciones, á no ser que haya peligro de muerte, pues en este caso se le debe bautizar condicionalmente, diciendo: *Si eres hombre, &c.* Si la monstruosidad consiste en ser de dos cuerpos unidos, aunque estén entrelazados, se han de administrar dos bautismos, uno en cada cabeza; mas si el mónstruo tiene una sola cabeza, aunque estén duplicados algunos miembros, no se le administrará sino un bautismo; si por el contrario, estuviesen duplicadas ó tri-



plicadas las cabezas y no los miembros, se le administrarán tantos bautismos como cabezas tenga. He tocado estos casos extraordinarios, porque podrán ocurrir á personas no instruidas en la materia, y siendo por lo comun demasiado breve la vida de los monstruos, no habrá tiempo para informarse, y perderán la gloria una ó mas almas.

P. *Qué ayudas nos da el bautismo para la vida de cristianos?*

R. *Las virtudes necesarias.*

El bautismo nos halla en estado de ceguera y de muerte, y nos da luz y vida; nos halla esclavos del pecado y del demonio, y nos libra de tan funesta esclavitud; nos halla enemigos de Dios y desheredados del cielo, y nos reconcilia con Dios y nos restituye á la herencia del cielo. Así nos lo enseña San Pablo en repetidos lugares de sus cartas. A la gracia sigue la nobilísima comitiva de las virtudes que se infunden en el alma juntamente con ella.

Ademas: por el bautismo se imprime en el alma un sello sagrado que jamas se borra, y por él nos distinguimos los cristianos de todos los demas hombres. Este sagrado sello, que llamamos carácter, nunca se borra; tampoco puede imprimirse segunda vez, y esta es una de las causas porque no se puede reiterar el bautismo.

Por eso la Iglesia, cuando duda si alguna persona está bautizada, no la vuelve á bautizar sino con esta condicion: *Si no estás bautizado, &c.*, para no exponerse á repetir el bautismo. Este carácter cristiano, será en el cielo una corona eterna de gloria, y en el infierno un borron eterno de ignominia.

El bautismo nos franquea la entrada en el cielo, que nos estaba cerrada por el pecado original, pues perdonándonosnos por él todos los pecados, no solo en cuanto á la culpa, sino tambien en cuanto á la pena, nada queda que pueda estorbarnos la entrada á la gloria, y esto significa aquel abrirse los cielos cuando Jesucristo fué bautizado.

P. *Qué pecados quita?*

R. *El original y cualquiera otro si le halla.*

Que en el mismo seno de nuestras madres recibimos con la naturaleza de Adan su pecado, y que desde el momento que comenzamos á ser hombres, somos pecadores, es un artículo de fé tan fundamental, que sin él, cae toda la religion, y hasta la naturaleza se hace ininteligible. Por eso los sábios del paganismo, careciendo del conocimiento del pecado original, no han podido concordar la naturaleza humana con ella misma. Mas ¿cómo este pecado, cometido por nuestros primeros padres, pasó á ser nuestra funesta herencia? Este es un misterio de la religion tan profundo, que solo debemos adorarle, sin empeñarnos en querer comprenderle para no ser oprimidos por el peso de aquella inescrutable justicia, que decretó castigar este pecado en todos los descendientes de aquel primer pecador. No obstante, hay muchas razones, no para declarar y manifestar este misterio incomprendible, sino para hacer razonable el obsequio de nuestra creencia. De ellas hemos apuntado ya las suficientes para instruccion del comun de los fieles, explicando la caida de nuestros primeros padres, donde pueden leerse.



Por el bautismo no solamente se nos perdonan el pecado original que heredamos de nuestros primeros padres, sino tambien los que nosotros hayamos cometido. Esta ha sido siempre la doctrina de la Iglesia, y el santo concilio de Trento excomulga y maldice á los que se atreven á negarla, declarando al mismo tiempo, que nada aborrece Dios en los retardados, y que nada condeñable hay en los que han sido sepultados con Jesucristo en el bautismo. Tanta es la limpieza que este sacramento causa en el alma, de cuya limpieza tenemos una bella imágen en el leproso Naaman, que habiéndose lavado en el Jordán, por orden del profeta Eliseo, quedó enteramente libre de la lepra, y su carne tan limpia y delicada, como la de un niño pequeñito. dice el sagrado texto. Pero no solamente se nos perdonan por el bautismo todos nuestros pecados, sino tambien todas las penas debidas por ellos; de suerte, que si un cristiano muere sin haber pecado despues de haber recibido el bautismo, desde la cama de la muerte, sube al trono de los cielos.

Aunque por el bautismo se perdona el pecado original y todos los demas pecados y penas debidas por ellos tan cumplidamente, que sin hacer injuria al sacramento, no se puede poner al que se bautiza penitencia alguna por las culpas que cometió antes de recibirle; sin embargo, por el bautismo no somos restituidos al estado feliz de la justicia original, en que fueron criados nuestros primeros padres.

Despues de bautizados, seguimos sujetos á las mismas penalidades que antes. Tenemos que comer

nuestro pan con el sudor de nuestro rostro, esto es, á costa de trabajos duros y penosos. Nuestro cuerpo continúa sujeto á sufrir el frio, el calor, la sed, el hambre, los dolores, las enfermedades, y por último, la muerte; y nuestra alma se ve precisada á luchar continuamente con la concupiscencia de la carne, con la concupiscencia de los ojos, y con la soberbia de la vida; á combatir al hombre inferior que se rebela contra el superior, y al viejo Adán que resiste al nuevo.

Mas ¿por qué, dirá aquí alguno, perdonando Dios por el bautismo el pecado original, no perdona tambien las calamidades que ocasionó este pecado? ¿Por qué librándonos de lo que es infinitamente mas, que es la culpa, no nos libra de lo que es infinitamente menos, que son las calamidades que ocasionó la culpa? ¿Por qué, restableciéndonos en el derecho que tenian nuestros primeros padres á la felicidad eterna, no nos restablece tambien al estado de felicidad temporal que ellos disfrutaron? Pero ¿quién, le diré yo con San Pablo, quién penetró jamas las profundidades de Dios? ¿quién fué su consejero? Guárdate, hombre temerario, de querer contestar con Dios y pedirle razon de lo que hace. Considera que el perdón de los pecados es enteramente gratuito de parte de Dios; que le concede con las condiciones que le agrada, y las reservas que juzga convenientes; y que á nosotros solo nos toca recibir el beneficio con reconocimiento y accion de gracias, y aceptar las condiciones con sumision y reverencia. Fuera de que los Santos Padres encuentran varias razones para habernos dejado el Señor bajo el peso de tantas miserias.



*Primera:* sujetar nuestra soberbia. Para salvar al hombre ha querido tomar un camino contrario á aquel por el cual se perdió. El hombre se perdió en el paraíso de la tierra, así como el ángel se había perdido en el paraíso del cielo. Este, llevado de su soberbia, quiso poner su trono sobre los astros de Dios y ser semejante al Altísimo; y aquel, llevado de su orgullosa curiosidad, quiso ser como Dios, sabedor del bien y del mal. ¿Qué hace, pues, Dios con el hombre, á quien no quiere dejar en una eterna perdición como al ángel? Lo sujeta á una multitud de calamidades que contrapesen su soberbia y humillen su orgullo. *Segunda:* hacernos semejantes á Jesucristo. Por el bautismo nos unimos con Jesucristo, como sarmientos con su vid, y como miembros con su cabeza. ¿Sería, pues, justo que los miembros no corriese proporcionalmente la suerte de su cabeza? Jesucristo desde el instante de su concepción, no solo tuvo la gracia, sino la plenitud de la divinidad, y no obstante, conservó siempre un cuerpo pasible y mortal, sufrió las penalidades de una vida pobre y laboriosa, y la terminó en una cruz. ¿Qué mucho, pues, que nosotros, aunque hayamos recibido la gracia en el bautismo, conservemos un cuerpo sujeto á las penalidades de la vida? En el cielo no han de entrar sino los que se hayan hecho en la tierra conformes á la imágen de Jesucristo. ¿Y qué conformidad tendríamos con esta imágen ensangrentada, si despues del bautismo todo fuese felicidad y delicias para nosotros? *Tercera:* darnos el cielo por premio. Dios, cuyas bondades para con los hombres son inagotables, no solo quie-

re darnos el cielo, sino dárnoslo como premio de nuestros méritos; para que sea mas cumplida nuestra gloria; quiere que peleando, combatiendo y triunfando con el poderío de su gracia, nos adquiramos una corona de justicia, que el justo Juez nos dará en aquel dia, esto es, en el dia de nuestro glorioso triunfo.

Para esto nos ha dejado sujetos á tantos trabajos y adversidades que ejercitan todos los dias nuestra paciencia y sufrimiento; expuestos á tantos enemigos que prueban nuestro valor y constancia, y hechos un campo de batalla donde nuestras pasiones pelean sin cesar contra nuestra razon, dando motivos continuos de triunfos á la gracia que vence en nosotros y con nosotros. Estas y otras muchas son las razones que encuentran los Santos Padres para habernos dejado el Señor sujetos á todas las miserias temporales que trajo sobre nosotros el pecado original, aun despues de perdonárnosle por el bautismo, y hacernos sus hijos adoptivos y sus herederos.

#### CONFIRMACION.

- P. *Qué cosa es confirmacion?*  
 R. *Un aumento espiritual del ser que nos dió el bautismo.*  
 P. *En qué manera nos da ese aumento?*  
 R. *Dándonos gracia y fuerzas con que confesemos la fé cristiana.*  
 El sacramento de la confirmacion, es de mas im-